

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0651-2020

651-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	678,693.9
Muestra Auditada	593,883.0
Representatividad de la Muestra	87.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 678,693.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 593,883.0 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la Cuenta Pública 2018, en la cual se alcanzó un promedio general de 39 puntos; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 740-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado del Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 46 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la SEFIN no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se cumplieron en su totalidad.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 651-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-A-05000-19-0651-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en específico la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió en tiempo y forma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH), del ejercicio fiscal 2019, por 678,693.9 miles de pesos, correspondientes al impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, los cuales fueron depositados en una cuenta bancaria productiva y específica para su recepción y administración, en la que se generaron rendimientos financieros por 567.2 miles de pesos.

3. El municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, no administró los recursos del FEFMPH 2019 transferidos por la SEFIN en una cuenta bancaria específica, y las cuentas bancarias de los municipios de Castaños, Frontera, Guerrero, Múzquiz, Nadadores, Nava y Villa Unión, todos del estado de Coahuila de Zaragoza, no fueron productivas.

Además, los municipios de Castaños y Villa Unión, ambos del estado de Coahuila de Zaragoza, sólo presentaron estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria

de los recursos de enero y febrero de 2020, respectivamente, y no al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, lo que restó transparencia en la aplicación de los recursos y dificultó su fiscalización.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05006-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, y solo proporcionaron los estados de cuenta bancarios del FEFMPH 2019 al mes de enero de 2020 y no hasta el 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05010-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Frontera, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05012-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guerrero, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso,

inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05020-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Múzquiz, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05021-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nadadores, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05022-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nava, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de

Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05031-19-0651-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Buenaventura, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

2019-B-05037-19-0651-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Villa Unión, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, y sólo proporcionaron los estados de cuenta bancarios del FEFMPH 2019 al mes de febrero de 2020 y no hasta el 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima séptima.

4. La SEFIN transfirió 135,743.3 miles de pesos del FEFMPH 2019 a 16 municipios del estado, por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales y áreas de asignación ubicadas en regiones terrestres, que representaron el 20.0% de los 678,693.0 miles de pesos ministrados a la entidad federativa para este concepto, de manera ágil, sin limitaciones, ni más restricciones que las relativas a los fines establecidos en las disposiciones.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPIOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Dependencia	Ministración	Cumplió con el 20%
Municipio de Abasolo	11,495.2	1.7%
Municipio de Candela	93.1	0.0%
Municipio de Castaños	95.3	0.0%
Municipio de Escobedo	16,869.1	2.5%
Municipio de Frontera	3,640.1	0.5%
Municipio de Guerrero	4,335.8	0.6%
Municipio de Hidalgo	8,257.4	1.2%
Municipio de Juárez	4,019.7	0.6%
Municipio de Monclova	12,598.1	1.9%
Municipio de Múzquiz	4,492.4	0.7%
Municipio de Nadadores	3,208.3	0.5%
Municipio de Nava	843.3	0.1%
Municipio de Progreso	35,108.0	5.2%
Municipio de Sabinas	8,841.6	1.3%
Municipio de San Buenaventura	21,601.8	3.2%
Municipio de Villa Unión	244.1	0.0%
Total ministrado a municipios	135,743.3	20.00%

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SEFIN.

5. La SEFIN envió con atrasos de 8 y 11 días hábiles, a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los comprobantes de la transferencia de recursos a los municipios, en julio de 2019 y enero de 2020.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 651-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no se le ministraron recursos del FEFMPH 2019 por concepto de recaudación del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas de asignación ubicadas en regiones marítimas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FEFMPH 2019 por 678,693.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 567.2 miles de pesos, así como las erogaciones de una muestra de auditoría por 593,883.0 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

8. La SEFIN transfirió 135,743.3 miles de pesos a 16 municipios del estado, de los cuales, los recibos oficiales que acreditaron la ministración de 114,513.1 miles de pesos se emitieron con atrasos desde 1 hasta 589 días naturales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

RECIBOS OFICIALES ENTREGADOS POR LOS MUNICIPIOS A LA SEFIN CON ATRASOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Municipio	Concepto	Total de recibos oficiales desfasados en el 2019	Importe de los recibos	Fecha de pago bancario contra fecha del recibo, total de días de atraso	
				De	Hasta
Abasolo	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	8	7,740.0	1	11
Candela	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	10	78.8	30	589
Castañón	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	11	88.7	2	412
Escobedo	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	11	15,706.0	1	24
Frontera	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	6	1,885.9	1	5
Guerrero	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	9	3,442.9	1	96
Hidalgo	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	11	7,826.7	15	131
Juárez	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	10	3,408.4	6	35
Monclova	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	10	10,639.3	13	182
Múzquiz	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	9	3,428.2	1	6
Nadadores	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	11	2,987.1	1	29
Nava	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	8	555.7	1	24
Progreso	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	11	32,687.3	4	43
Sabinas	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	10	7,466.9	1	255
San Buenaventura	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	9	16,431.2	1	8
Villa Unión	Aportaciones de las Entidades a Municipios del FEFMPH 2019	7	140.0	1	121
TOTAL			114,513.1		

FUENTE: Recibos oficiales entregados a SEFIN por los Municipios productores de hidrocarburos, de Coahuila de Zaragoza.

2019-B-05001-19-0651-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Abasolo, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05005-19-0651-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Candela, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05006-19-0651-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Castaños, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05008-19-0651-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Escobedo, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso,

inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05010-19-0651-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Frontera, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05012-19-0651-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guerrero, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05013-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Hidalgo, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05015-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05018-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Monclova, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05020-19-0651-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Múzquiz, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05021-19-0651-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nadadores, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso,

inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05022-19-0651-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Nava, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05026-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Progreso, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05028-19-0651-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05031-19-0651-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Buenaventura, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

2019-B-05037-19-0651-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Villa Unión, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron con atraso a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los recibos oficiales por la ministración de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) del ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 34 y 42.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 92 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 423,873.1 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó los estados de cuenta bancarios ni la documentación comprobatoria que acreditaran la recepción, la aplicación y el destino de 4,019.7 miles de pesos del FEFMPH 2019, ministrados por la SEFIN, en incumplimiento de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima cuarta.

2019-D-05015-19-0651-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,019,662.00 pesos (cuatro millones diecinueve mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por no proporcionar los estados de cuenta bancarios ni la documentación comprobatoria que acreditaran la recepción, la aplicación y el destino los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos 2019, ministrados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, regla décima cuarta.

11. El municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, no proporcionó en su oportunidad los estados de cuenta bancarios ni la documentación comprobatoria que acreditaran la recepción, la aplicación y el destino de 93.1 miles de pesos del FEFMPH 2019, ministrados por la SEFIN.

El municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 93.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

12. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del FEFMPH del ejercicio fiscal 2019, por 678,693.9 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 1,209.9 miles de pesos, por lo que el saldo disponible ascendió a 679,903.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 395,022.8 pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 672,628.6 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que el saldo disponible del fondo, que incluyó rendimientos financieros, ascendió a 7,275.2 miles de pesos, como se presenta a continuación:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS: GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Asignación a la entidad federativa	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019	Recursos pagados en el primer trimestre de 2020	Recursos pagados acumulados	Reintegración a la TESOFE	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2020
TOTAL	679,903.8	395,022.8	284,881.0	277,605.8	672,628.6	0.0	7,275.2
I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable.	30,938.9	14,260.2	16,678.7	16,678.7	30,938.9	0.0	0.0
III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes.	512,011.7	271,085.2	240,926.5	240,926.5	512,011.7	0.0	0.0
Aportaciones a municipios que se localizan en regiones terrestres.	135,743.3	109,677.4	26,065.9	18,938.2	128,615.6	0.0	7,127.7
Total recursos ministrados	678,693.9	395,022.8	283,671.1	276,543.4	671,566.2	0.0	7,127.7
Rendimientos financieros	1,209.9	0.0	1,209.9	1,062.4	1,062.4	0.0	147.5
Total con Rendimientos financieros	679,903.8	395,022.8	284,881.0	277,605.8	672,628.6	0.0	7,275.2

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio 2019, pólizas y estados de cuenta proporcionados por la entidad.

NOTA: El monto de los rendimientos financieros se integra por 567.2 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 642.7 miles de pesos de los municipios ejecutores.

2019-A-05000-19-0651-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos disponibles del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

13. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FEFMPH 2019 para el pago de estudios y evaluación de proyectos, ni los utilizó como contraparte estatal.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Con la revisión de una muestra de nueve expedientes unitarios de obras públicas ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM) con recursos del FEFMPH 2019, se verificó que dos contratos con números SIDUM2019175-0-0 y SIDUM2019176-0-0 carecieron de actas de entrega-recepción, no obstante que las obras se concluyeron.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la formalización en tiempo y forma de las actas de entrega-recepción de los contratos con números SIDUM2019175-0-0 y SIDUM2019176-0-0, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones

15. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FEFMPH 2019 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FEFMPH 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero; además, reportó con calidad y congruencia la información del formato Avance Financiero remitida en el cuarto trimestre.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,112,783.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 93,121.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,124.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,019,662.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 24 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 593,883.0 miles de pesos, que representó el 87.5% de los 678,693.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 395,022.8 miles de pesos, de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020, ejerció 672,628.6 miles de pesos, cifra que representó el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que la disponibilidad de recursos ascendió a 7,275.2 miles de pesos monto que incluyó rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 4,019.7 miles de pesos, que representa el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Coahuila de Zaragoza careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5-694/2020 del 09 de diciembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 3, 8, 10 y 12, se considera como no atendidos.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Dnis Leo

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2020
15-694/2020
Asunto: AUD. 651 HIDROCARBUROS 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE.



Me refiero a la auditoría Número 651 DS-GF con título "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" Cuenta Pública 2019, en particular a la Cédula de Resultados Finales; me permito enviar 1 dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado, que contiene la información y/o documentación, proporcionada por el Municipio de Candela, para la atención de lo siguiente:

Resultados 11 Procedimiento 4.1 y 12 Procedimiento 4.2

Para su atención se adjunta:

- Línea de Captura 0020ABWP851055706423 con fecha de emisión 07 de diciembre de 2020 por un importe de \$ 94,245.00 (Noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Recibo Bancario de fecha 07 de diciembre de 2020.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

[Signature]
DRA. LUDIVINA LEJIA RODRÍGUEZ

C.C.S.- Lic. Teresa Guajardo Benítez.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila
LLR/DVC/MMA

Parif. Luis Echeverría y Eje 25/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (854) 986-9800



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Nava, Progreso, Sabinas, San Buenaventura, y Villa Unión, todos del estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 42 y 69, párrafos segundo, tercero y cuarto.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, reglas décima cuarta y décima séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.